

A R Q U E O L O G Í A



ARQUEOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS

EL VALLE DE HUECAS

(HUECAS, TOLEDO)

Luis Benítez de Lugo Enrich

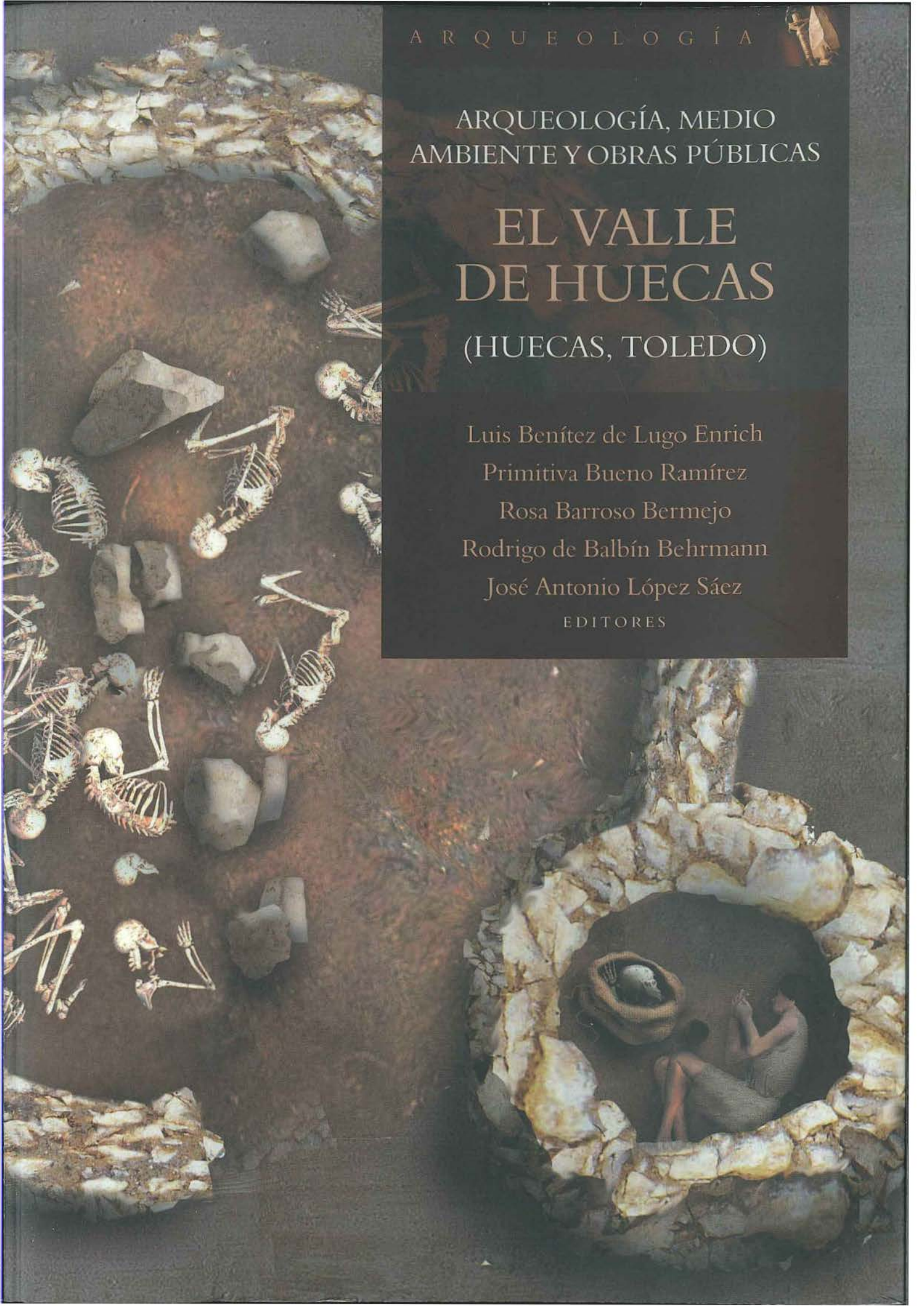
Primitiva Bueno Ramírez

Rosa Barroso Bermejo

Rodrigo de Balbín Behrmann

José Antonio López Sáez

EDITORES





ARQUEOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS

EL VALLE DE HUECAS

(HUECAS, TOLEDO)

Luis Benítez de Lugo Enrich

Primitiva Bueno Ramírez

Rosa Barroso Bermejo

Rodrigo de Balbín Behrmann

José Antonio López Sáez

EDITORES



anthropos
arqueología y antropología

© 2009, Los autores

© 2009, De esta edición ANTHROPOS, S. L.

Aptdo. de Correos 238

13300 Valdepeñas Ciudad Real

www.estudio-arqueologia.es

Colaboran: Universidad de Alcalá de Henares, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Castilla-La Mancha, Diputación de Toledo, ANTHROPOS, S.L., GIPSIA, S.L. y Balawat.

ISBN: 978-84-613-0052-5

Depósito legal: CR-130-2009

Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del "Copyright", bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

Imprime: Lozano Artes Gráficas

Impreso en España - *Printed in Spain*

Índice

Presentación

- FERNANDO GARCÍA ARRIBAS (DRACE MEDIOAMBIENTE):
Políticas de calidad y medioambiente. Una realidad constante 9

Prólogo

- NUÑO AUSÍN HERNÁNDEZ (DRACE MEDIOAMBIENTE):
Cultura, medio ambiente y obras públicas como simbiosis necesaria para un desarrollo sostenible. 11

- LUIS BENÍTEZ DE LUGO ENRICH (ANTHROPOS, S.L.):
Control arqueológico de obras públicas y prevención de impactos al Patrimonio Arqueológico. El caso del colector Huecas-Rielves. 15

- PRIMITIVA BUENO RAMIREZ, ROSA BARROSO BERMEJO
y RODRIGO DE BALBÍN BEHRMANN (UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
DE HENARES): *Agricultores y metalúrgicos en el Valle de Huecas (Toledo).* 33

- ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ (DIPUTACIÓN DE TOLEDO) y Santiago
SARDINERO ROSCALES (UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA):
Vegetación de la comarca de Huecas. 73

- JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SÁEZ, LOURDES LÓPEZ MERINO
y SEBASTIÁN PÉREZ DÍAZ (CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS): *Historia de la vegetación y paleoambiente del Valle de Huecas.* 89

- CORINA LIESAU VON LETTOW-VORBECK (UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID): *Ganadería y caza entre los primeros habitantes del Valle de Huecas (Toledo).* 109

- DAVID URIBELARREA DEL VAL (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID), OSCAR LÓPEZ JIMÉNEZ y VICTORIA MARTÍNEZ
CALVO (GIPSIA, S.L.): *Geoarqueología del Valle de Huecas.* 117

- RUBÉN RUIZ BRAVO, VICTORIA MARTÍNEZ CALVO y OSCAR
LÓPEZ JIMÉNEZ (GIPSIA, S.L.): *Más allá de la vista humana. Prospecciones geofísicas al servicio de la Arqueología.* 137

- Bibliografía 163

INVESTIGACIÓN Y CONTROL
ARQUEOLÓGICO EN OBRAS PÚBLICAS
EL CASO DEL COLECTOR
HUECAS-RIELVES
(TOLEDO)

LUIS BENÍTEZ DE LUGO ENRICH

ANTHROPOS, S.L. Estudio de Arqueología y Antropología.
Apto. de Correos 238. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
www.estudio-arqueologia.es

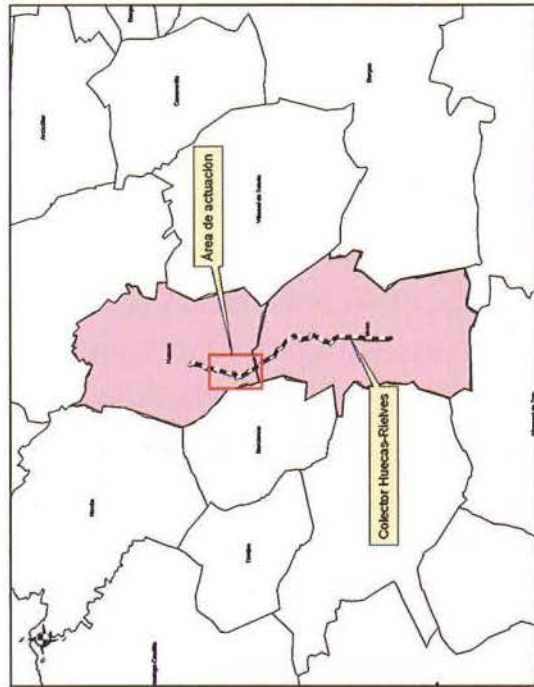
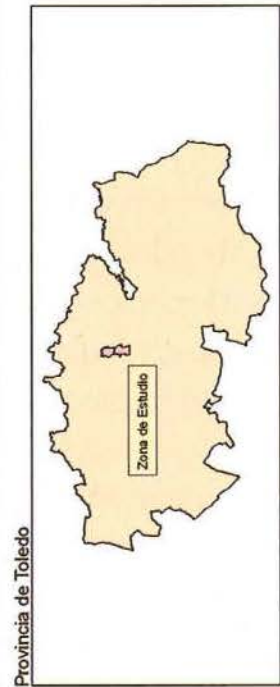
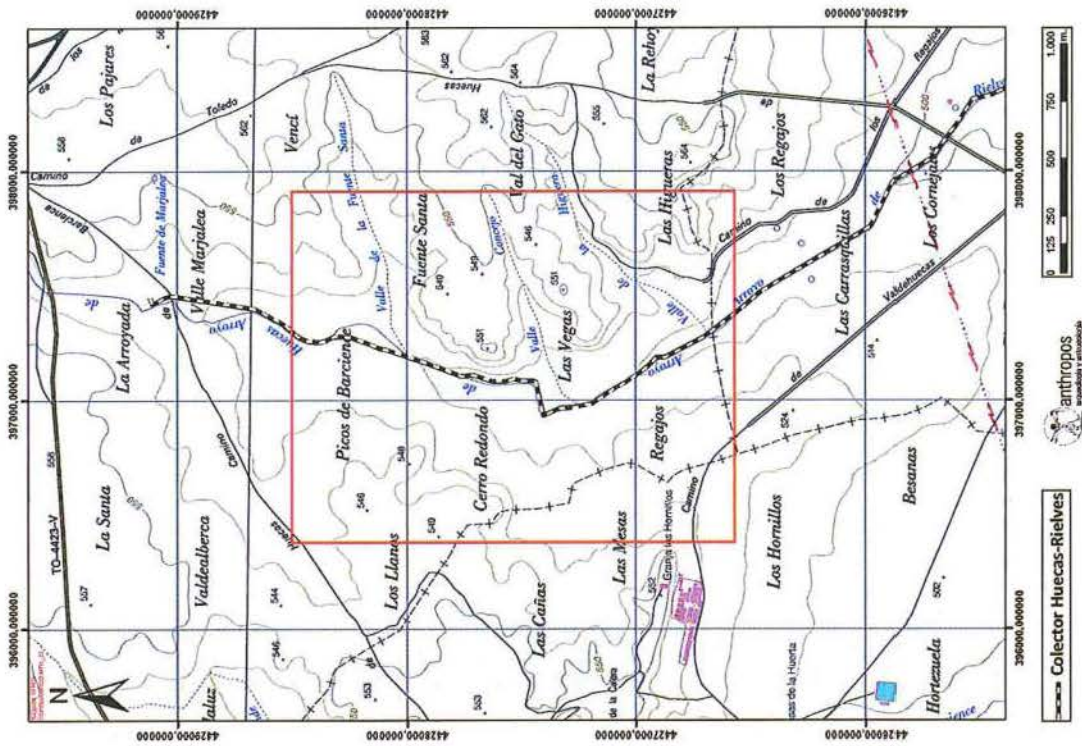
Introducción

En 2008, después de haber conocido nuestro trabajo de gestión arqueológica entre la Administración y la constructora Construcciones Especiales y Dragados, S.A. (DRACE), la empresa DRACE *Medioambiente* S.A. nos encomendó la tramitación de una serie de expedientes arqueológicos en la provincia de Toledo relacionados con la implantación de colectores y depuradoras de aguas residuales en varias localidades (Seseña, Totanés, Noez, Villamiel, Huecas y Rielves).

La complejidad de estos expedientes se derivaba del hecho de que todas estas obras se situaban en zonas calificadas por la Administración como de alta susceptibilidad arqueológica, por ser vegas de ríos en entornos con existencia probada de asentamientos humanos a lo largo de diversas épocas.

El caso más claro de afección de uno de estos colectores a una zona arqueológica se produjo en el caso del colector que habría de conducir las aguas residuales desde la localidad de Huecas hasta la depuradora que se construiría al sur de Rielves. Se había proyectado que la nueva infraestructura discurriera a lo largo del Arroyo de Huecas (hasta hoy convertido en un reguero de aguas negras sin depurar) y que atravesara, por tanto, el Valle de Huecas y el entorno del Valle de las Higueras.

Ambos valles, el de Huecas y el de las Higueras son enclaves de gran interés para el conocimiento de las épocas neolítica y calcolítica del interior de la Península Ibérica. Han sido investigados por los profesores Bueno, Barroso y



Situación del área investigada



Vega del Arroyo de Huecas aguas abajo de la localidad homónima.
Vista general hacia el sur.

Balbín, adscritos al Área de Prehistoria de la Universidad de Alcalá de Henares. Este equipo ha producido literatura específica sobre la zona de altísimo nivel científico, que ha presentado en foros especializados nacionales e internacionales (Bueno *et al.*, 1999, 2000, 2002, 2004, 2005a, 2005b, 2005c, 2006, 2007a y 2007b). Ante el interés probado de este valle para la ciencia la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha decidió en 2008 incorporar este yacimiento a su plan de excavaciones arqueológicas programadas cofinanciadas por el Servicio de Protección del Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM).



Vista panorámica del Valle de las Higueras desde la entrada a una de las cuevas artificiales prehistóricas.

Con motivo del paso del Colector Huecas-Rielves por el entorno del Valle de las Higueras desde la consultora de Arqueología *ANTHROPOS, S.L.* planteamos la posibilidad de desarrollar un proyecto de marcado carácter interdisciplinar: el *Estudio Paleoambiental del Valle de Huecas*. El lector podrá ha-



La Profesora Bueno señala la relevancia del yacimiento arqueológico a Jordi Esquiús, Jefe de Obra de DRACE Medioambiente.



La Profesora Barroso explica el significado de las cuevas artificiales del Valle de las Higueras a técnicos de DRACE Medioambiente y Balawat, a fin de reconstruir virtualmente con medios infográficos el paisaje prehistórico del lugar.

cerse una idea de su intensidad al saber que han colaborado en él expertos de diferentes procedencias, como son tres universidades españolas -Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Autónoma de Madrid-, el organismo científico por excelencia de nuestro país -el Consejo Superior de Investigaciones Científicas-, la Diputación de Toledo, el principal gabinete especializado en infografía y reconstrucciones virtuales multimedia arqueológicas de Castilla-La Mancha -Balawat- o tres laboratorios de análisis de alta especialización -el Laboratorio de Datación y Radioquímica de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, el Laboratorio del Servicio de Geotécnica de la empresa Sergeyco y el Laboratorio de Arqueobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas-.

El estudio que hemos coordinado no hubiera sido posible sin el apoyo decidido de la constructora DRACE *Medioambiente*, S.A. o sin la aprobación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Pero como las grandes empresas e instituciones las componen personas, que pueden funcionar con profesionalidad y apertura de miras o no, justo es reconocer el papel trascen-



Vista general del Valle de Huecas.

dente para este proyecto de Nuño Ausín Hernández, Delegado para la Zona Centro-Norte de DRACE *Medioambiente*, y Jacobo Fernández del Cerro, Técnico del Cuerpo Superior de Arqueología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se trata de dos personas que han demostrado capacidad para escuchar y reflexionar sobre una propuesta nada habitual y novedosa, permitiéndonos a todos andar nuevos caminos, confiando en sí mismos y en nosotros.

Antecedentes y marco normativo

En las últimas décadas toda Europa ha conocido un fuerte desarrollo en la construcción de infraestructuras. La afección de estas grandes obras sobre yacimientos arqueológicos no catalogados ha supuesto en ocasiones un grave problema de pérdida de nuestro Patrimonio Histórico, llegando a provocar cierta alarma social.

Por este motivo, en 1989, a propuesta del *Consejo de Europa*, se redactó la **Recomendación 22 a los Estado miembros, relativa a la protección y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico en el contexto de operaciones urbanísticas de ámbito rural y urbano**. Su contenido fue asumido al poco tiempo (en 1992) por la **Convención Europea para la Protección del Patrimonio Arqueológico (La Valette, Malta)**; un texto que actualiza anteriores documentos sobre esta materia.

En España durante esos años la actividad constructiva pública y privada resultó particularmente activa en destrucción de sitios arqueológicos (Pérez Juez-Gil, 2006: 117). Muchos yacimientos se vieron afectados por el simple desconocimiento de su existencia. Sólo en algunos casos fueron acometidas intervenciones arqueológicas no previstas y con carácter de urgencia, siendo casi siempre el arqueólogo el último técnico en llegar al lugar y pudiendo limitarse tan sólo a certificar el impacto de la obra sobre un bien cultural, o a recuperar algunos pocos objetos muebles.

Por esta razón, el *Consejo de Europa* quiso, a través de los citados documentos, plantear la necesidad de establecer un marco de prevención que acabase con esas intervenciones de salvamento o *Arqueología de Urgencia*, que sucedía sólo de forma excepcional tras ser paralizadas unas obras debido al hallazgo de elementos de relevancia cultural.

En 1997 la **Directiva 97/11/CE** prescribió que los riesgos de contaminación y los daños ambientales fueran sometidos a estudio y desaparecieran con carácter previo a la ejecución de la obra, ampliándose además la obligación de realizar un estudio de impacto ambiental a más tipos de proyectos, incluido el Patrimonio Cultural.

Se propuso así a los Estados europeos la superación de la vieja *Arqueología de Urgencia* por otra *Arqueología Preventiva*, que con el tiempo habría de convertirse en la pauta de funcionamiento habitual en la gestión de las obras públicas y privadas.

Para regular los trabajos arqueológicos se publicó durante aquellos años en Castilla-La Mancha la **Orden de 20 de febrero de 1989 por la que se regulan las investigaciones arqueológicas y paleontológicas en Castilla-La Mancha**, texto legal que aún se encuentra en vigor. En su artículo 5º establece que las solicitudes para obtener autorizaciones para realizar trabajos arqueológicos o paleontológicos deben presentarse durante el último trimestre del año anterior a aquél en el que se vaya a realizar la investigación. La *Arqueología de Urgencia* o la *Preventiva* no fueron opciones contempladas por este documento, que únicamente se planteaba campañas de arqueológicas de tipo anual previamente programadas, como eran las acometidas en aquellos momentos en Castilla-La Mancha desde ámbitos académicos o por la propia Administración.

En la actualidad el control arqueológico de las obras públicas en Castilla-La Mancha responde al siguiente marco legal:

a. Ley 9/2007 por la que se modifica el artículo 21 de la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha (artículo único):

El artículo 21 de la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 21: Obras en lugares con restos arqueológicos.

1.- En las zonas, parcelas, solares o edificaciones en los que existan o razonablemente se presuma la existencia de restos arqueológicos, especialmente en el caso de actuaciones colindantes a otras en las que ya han aparecido restos, el propietario o promotor de las obras que se pretendan realizar deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico de la parcela, solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras. Estos estudios serán autorizados y programados por la Consejería de Cultura.

2.- *La Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, a la vista del resultado de este trabajo, establecerá las condiciones que deben incorporarse a la licencia de obras (...).*

b.- Ley 4/2007 de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha (artículo 8):

1: *Los proyectos que deberán ser sometidos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental deberán ser objeto de un Estudio del Impacto Ambiental que contendrá, al menos, los siguientes datos:*

c: Inventario ambiental con una descripción de los elementos del medio ambiente que pudieran verse afectados de forma apreciable por el proyecto, y en particular la población, la fauna y flora y sus respectivos hábitats, la geomorfología, el suelo, el agua, el aire, el clima, el paisaje, la estructura y función de los ecosistemas naturales, las áreas protegidas y los ecosistemas naturales, incluido el Patrimonio Histórico, así como, en su caso, sus respectivas interacciones.

d: Identificación, descripción y evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos del proyecto sobre la población, la flora, la fauna, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el paisaje y los bienes materiales, incluido el Patrimonio Histórico. Asimismo se atenderá a la interacción entre todos estos factores.

c.- Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos:

Artículo 1.3: *La evaluación del impacto ambiental identificará, describirá y evaluará de forma apropiada, en función de cada caso particular y de conformidad con esta Ley, los efectos directos e indirectos de un proyecto sobre los siguientes factores (...):*

c: Los bienes materiales y el Patrimonio Cultural.

Artículo 7.1: *Los proyectos que hayan de someterse a evaluación ambiental deberán incluir un estudio de impacto ambiental, cuya amplitud y nivel de detalle se determinará previamente por el órgano ambiental. Dicho estudio contendrá, al menos, los siguientes datos:*

c: Evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos del proyecto sobre la población, la flora, la fauna, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el paisaje y los bienes materiales, incluido el patrimonio histórico artístico y arqueológico. Asimismo se atenderá a la interacción entre todos estos factores.

Además, en el caso concreto de la construcción del colector Huecas-Rielves hay que mencionar la **Resolución de la Consejería de Cultura de 14 de mayo de 2008 sobre el expediente 080106 (Construcción del colector Huecas-Rielves)**:

Condicionante 1º: *Balizado del tramo del colector situado entre los puntos definidos por las coordenadas $x: 397.100 - y: 4.427.000 // x: 397.200 - y: 4.428.000$. En dicho tramo se deberán realizar sondeos de peritación para poder evaluar la incidencia del proyecto sobre el Patrimonio Histórico-arqueológico, procediéndose a la recogida de muestras para la realización de un Estudio Paleoambiental al atravesar terrenos situados en las inmediaciones del conjunto arqueológico del Valle del Huecas.*

Así pues, el *Estudio Paleoambiental del Valle del Huecas* que exponemos en este libro surge como condicionante impuesto por la Administración ante la implantación del colector Huecas-Rielves.

El proyecto arqueológico del colector Huecas Rielves:

Con anterioridad a la construcción del colector Huecas-Rielves la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha exigió a los promotores del proyecto la realización de diversos estudios ambientales previos, entre los cuales se encontraba uno del posible impacto de su trazado al Patrimonio Histórico.

En el momento de iniciarse los trabajos la carta arqueológica de Rielves no contaba con *Resolución* administrativa que le diera validez; la de Huecas ni siquiera se encontraba actualizada. Para paliar la posible laguna de información, la Consejería de Cultura prescribió la realización de un *Estudio Arqueológico Previo*, como medida de carácter preventivo y bajo la perspectiva de que no se puede proteger lo que no se conoce.



Foto de uno de los sondeos arqueológicos mecánicos abiertos a los 20 minutos (izquierda) y a las 2 horas (derecha) de su apertura.

La obra se desarrollaría alrededor del cauce el cauce del Arroyo de Huecas, sobre un terreno fangoso del cual manaban aguas (residuales, procedentes de Huecas) al poco tiempo de abrirse cualquier cata o sondeo.

Las prospecciones arqueológicas de superficie y con sondeos mecánicos no permitieron detectar elementos arqueológicos a lo largo del trazado del colector, que discurría peligrosamente cerca de las cuevas del Valle de las Higueras, de los túmulos de El Castillejo y de Las Higueras y del poblado de Los Picos. Todos ellos son lugares de probada trascendencia histórica para el conocimiento del Neolítico y Calcolítico en la Meseta Sur, sobre los cuales habían dirigido investigaciones los doctores Bueno, Balbín y Barroso, profesores del Departamento de Arqueología de la Universidad de Alcalá de Henares. Al sernos concedido el mencionado *Estudio Arqueológico Previo*¹ consideramos necesario poner en su conocimiento tanto el proyecto constructivo como nuestra propuesta de investigación.



Vista general del Valle de Huecas.

¹ En estos trabajos participaron los arqueólogos Miguel Torres Mas, en calidad de codirector, Jaime Moraleda Sierra y Honorio Javier Álvarez García.



Detalle del túmulo existente a la entrada del Valle de las Higueras

Estas circunstancias nos llevaron a sugerir a la constructora adjudicataria del proyecto, DRACE *Medioambiente*, S.A., la posibilidad de acometer una investigación diferente de lo habitual; queríamos enfocar nuestra atención en la reconstrucción y estudio paleoambientales en vez de abrir costosas y lentas catas por medios manuales.

Con su visto bueno y el de la Administración responsable fueron abiertas catas geoarqueológicas y realizadas prospecciones geofísicas (electromagnéticas y con radar vertical). Éstas últimas, por su no afección al terreno, contaron con la ventaja de poder realizarse no sólo sobre el trazado del colector sobre el arroyo, sino también en los terrenos adyacentes.

En paralelo tuvimos la fortuna de contar con la colaboración desinteresada de los directores de las investigaciones arqueológicas en Huecas, los profesores Bueno, Barroso y Balbín. Su asesoramiento y conocimiento fueron determinantes para el buen fin de esta iniciativa. Ellos orientaron, además, los dibujos y reconstrucciones virtuales multimedia de las escenas y paisajes neolíticos dibujados por el equipo de Balawat, a través de los cuales hemos querido trasladar al público de forma gráfica e ilustrativa algunos de los resultados de las investigaciones científicas.



Excavación de cata geoarqueológica para toma de muestras bajo la dirección del Profesor Uribelarrea (Universidad Complutense de Madrid), con la supervisión de las Profesoras Bueno y Barroso (Universidad de Alcalá de Henares) y los equipos técnicos de Anthropos, s.l. y Gipsia, s.l.

Igualmente trascendente y fundamental para nuestro estudio ha sido la aportación del Laboratorio de Arqueobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Esta institución desarrollaba ya en la misma zona

dos estudios bajo la dirección del Científico Titular José Antonio López Sáez, quien no ha dudado en poner a nuestra disposición de forma altruista su conocimiento, colaboración y medios.

A modo de Epílogo:

Un futuro prometedor para la relación entre la Arqueología y las Obras Públicas

Durante el último lustro del siglo XX la gestión administrativa de las obras públicas en Castilla-La Mancha no era aún tan eficiente como hubiera sido deseable, quedando la investigación del Patrimonio Histórico frecuentemente a expensas de la buena voluntad de los técnicos de Patrimonio, del gestor y de la empresa ejecutante (Villar, 2001: 384).

La progresiva puesta en marcha de los parámetros de la *Arqueología Preventiva* condujo en los primeros años del siglo XXI a un notable incremento de los expedientes administrativos de control arqueológico de obras (Alguacil y De Paz, 2007: 734 y ss.; Caballero, 2007: 19-20). Dicho aumento hizo florecer la por algunos denominada *Arqueología de Gestión*, no vinculada ya a ámbitos académicos o sujeta a programaciones de tipo anual, sino más bien a los imperativos temporales marcados por las obras públicas o privadas.

Varios expertos en Arqueología levantaron entonces la voz de alarma ante el riesgo de que algunos proyectos surgidos de esa *gestión de la Arqueología Preventiva* se limitaran a cubrir el expediente administrativo sin acometer una investigación suficiente (Querol y Martínez, 1996: 55).

Este trabajo es prueba palpable de que desde la *Arqueología Preventiva* resulta posible fomentar y acometer proyectos de investigación multidisciplinarios con relevancia científica y rentabilidad social.

Con este modelo de trabajo superamos tanto la falsa dicotomía entre el investigador y el arqueólogo manual o de expedientes, como aquel antiguo divorcio entre el Patrimonio y las obras públicas, al que aludía la Profesora Querol en el Homenaje a Blas Taracena (1993: 117).

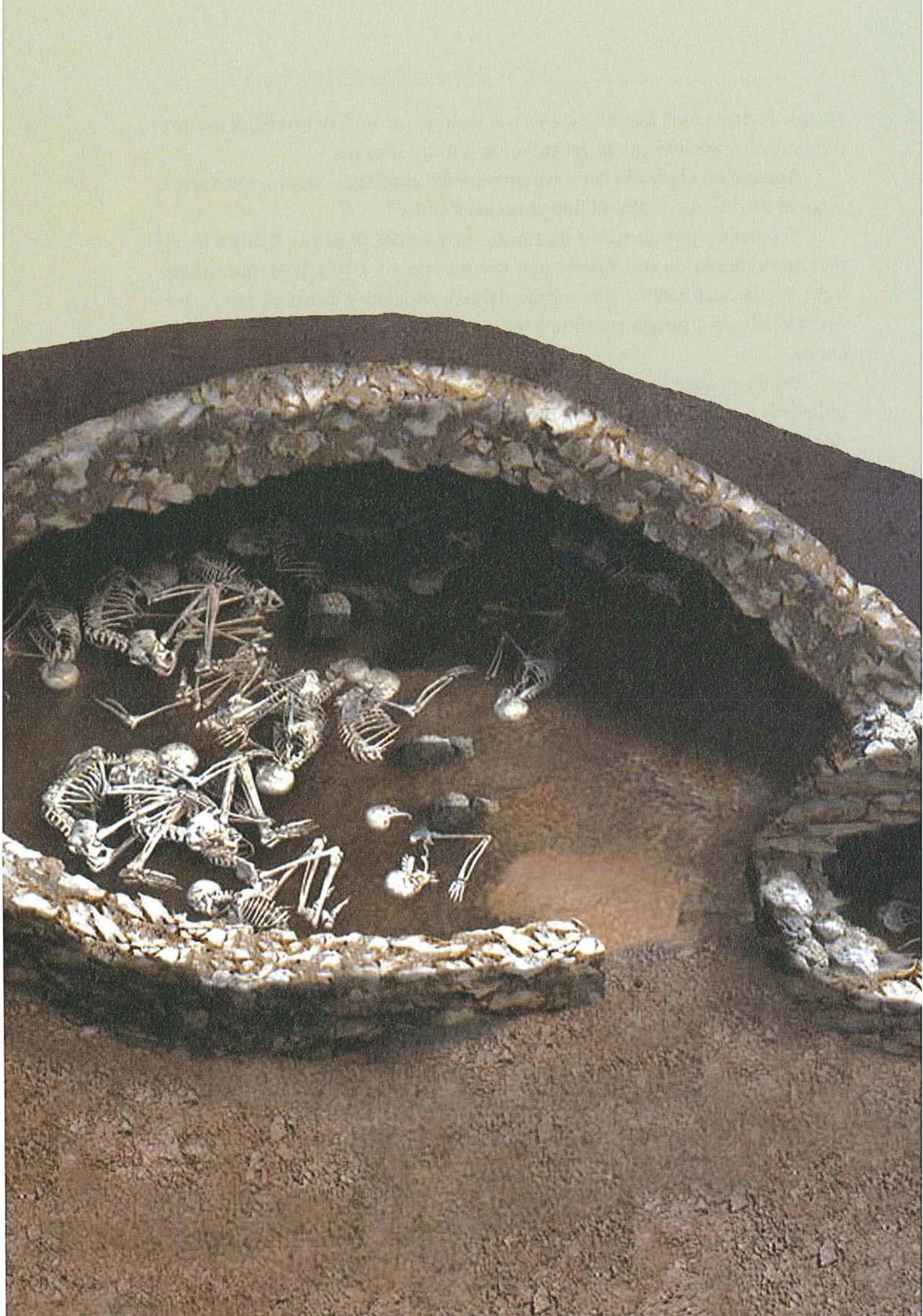
La ineludible interrelación entre las obras de construcción de infraestructuras y la *gestión de la Arqueología Preventiva* ha producido hasta ahora muy diversas soluciones (Baquedano y Caballero, 1999). Los arqueólogos que nos dedicamos al ejercicio libre de la profesión en el siglo XXI sabemos sin excu-

sas que *la Arqueología o es investigación o es nada*, y que no hay investigación sin publicación y posibilidad de debate sobre nuestro estudio.

Aunque en el pasado era frecuente que las empresas constructoras arrasaran el Patrimonio Cultural hoy ya no lo es tanto.

Si optamos por visualizar un futuro prometedor podemos fijarnos en el presente ejemplo de avanzadas como la constructora DRACE *Medioambiente* S.A.; la cual, al financiar este trabajo de investigación y difusión, puede ser considerada sin ambages como una mecenas del Patrimonio castellano-manchego.

Las de su clase son aquellas que, sin tener porqué, hacen suyo el Preámbulo de la *Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español* al recordarnos que el conocimiento de nuestro pasado y su puesta en valor enriquecen nuestra cultura y, por ello, constituyen un camino seguro hacia la libertad.



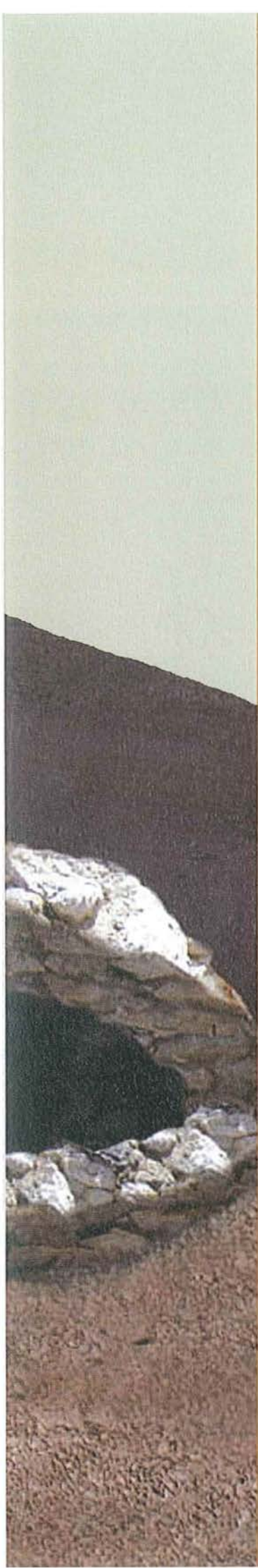
A R Q U E O L O G Í A



CAPITULO 2

AGRICULTORES
Y METALÚRGICOS
EN EL VALLE
DE HUECAS

(TOLEDO)





Patrocinado por:

DRACE
medioambiente

ISBN 978-84-613-0052-5

